



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2022-789** adelantado contra la abogada BARBARA VEGA BLANCO, se dictó sentencia de PRIMERA INSTANCIA el día treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025). JAIME RAFAEL SANJUAN PUGLIESSE, Magistrado (Firmado) LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA, Magistrado (Firmado).

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. – (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena de indias, nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Cartagena de indias, once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

Elaboró: MJAM